

NOTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO NOTIFICACIÓN SOBRE EL PROPÓSITO DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

2/12/2026

*City of Raleigh, NC
421 Fayetteville St., 12th Floor
Raleigh, NC 27602
919-996-4330*

Estas notificaciones deben cumplir dos requisitos de procedimiento distintos pero relacionados para las actividades que vaya a emprender la Ciudad de Raleigh.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del jueves 5 de marzo de 2026, la Ciudad de Raleigh presentará una solicitud a la Oficina de Campo de Greensboro, Carolina del Norte, del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos federales bajo el programa de Asociaciones de Inversión HOME (creado por la Ley Nacional de Vivienda Asequible, según enmendada), el programa federal de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) (creado bajo el Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada) y el programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG) (creado bajo la Ley de Asistencia a Personas sin Hogar McKinney-Vento, según enmendada).

Antes de retirar fondos para estas actividades, HUD requiere completar una lista de verificación de revisión ambiental para cada proyecto. Para facilitar este proceso, la Ciudad ha completado una Revisión Ambiental Escalonada de Nivel Amplio para Actividades/Proyectos que están Excluidos Categóricamente bajo la Sección 58.5. Esta revisión de nivel amplio identifica y evalúa los problemas que pueden abordarse y resolverse plenamente, a pesar del posible conocimiento limitado del proyecto, y establece los estándares, restricciones y procesos que se seguirán en las revisiones específicas de cada sitio. Estos fondos, que no excederán los \$22,515,000 en un período de cinco años desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, se utilizarán para la rehabilitación residencial en sitios dispersos, adquisición, demolición y actividades de relleno dentro de los límites corporativos de la Ciudad de Raleigh para hasta 500 unidades de vivienda/lotes. El financiamiento de ESG puede utilizarse para el Sistema de Información para la Gestión de Personas sin Hogar (HMIS) y el Realojamiento Rápido. A medida que se seleccionen sitios individuales para su revisión, las revisiones específicas de cada sitio evaluarán los problemas restantes basándose en las políticas establecidas en la revisión de nivel amplio

AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad de Raleigh ha establecido que el proyecto no tendrá ningún impacto significativo para el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental en virtud de la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). El Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que documenta la determinación ambiental para este proyecto se encuentra archivado en la División de Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Vecindarios de la Ciudad de Raleigh, con domicilio en 421 Fayetteville Street, 12^o piso, Suite 1200, donde es posible examinar el ERR ya que se encuentra disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado los días hábiles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier persona, grupo u organismo puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR a la División de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Raleigh. Todos los comentarios recibidos hasta miércoles, 4 de marzo de 2026 serán considerados por la Ciudad de Raleigh antes de autorizar la presentación de la solicitud de liberación de fondos. Por favor incluya el nombre del proyecto (2026–2030 Tiered Review) en la respuesta.

Certificación Ambiental

La Ciudad de Raleigh certifica a la Oficina de Campo del HUD/Greensboro que Janet Cowell, en su calidad de alcaldesa de la Ciudad, está de acuerdo en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales en caso de que se inicie una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de la Oficina de Campo del HUD/Greensboro cumple sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades correspondientes, y permite a la Ciudad utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

La Oficina de Campo del HUD/Greensboro aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Raleigh durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de su recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) sólo si se basan en uno de los siguientes motivos:

- a) la certificación no fue ejecutada por el Funcionario de la ciudad de Raleigh que otorga la certificación;
- b) la Ciudad de Raleigh ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o no ha realizado la constatación exigida por la normativa del HUD en 24 CFR Parte 58;
- c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por el 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte de la Oficina de Campo del HUD/Greensboro; o bien,
- d) otro Organismo federal que actúe en virtud de la Parte 1504 del título 40 del CFR ha presentado una declaración escrita en la que se indica que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental.

Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos establecidos (24 CFR Parte 58) y deberán ser enviados a:

**Sonya Green
HUD-Greensboro Field Office
1500 Pinecroft Rd., Suite 401, Greensboro, NC 27407-3838
or emailed to sonya.v.green@hud.gov**

Los posibles objetores deben ponerse en contacto con la oficina local del HUD/Greensboro llamando al 336-547-4000 para verificar el último día real del período de objeción. Por favor incluya el nombre del proyecto (2026–2030 Tiered Review) en la respuesta.